



*Pres.
Jefe politico.
Consejeros.
Roberto Pontecilla.
Candalaria.
Padillo.*

Real orden nombrando 2 oficiales p. los negocios del Consejo

Ofu declarando la sueldos de los Ofiices y la cantidad de 20000 rs p. gastos de oficina.

Se informa enaq. sobre propiedad de terreno de vecinos de Alcaudete.

Y. sobre venta de un terreno en Baza.

dad de San. a veinte y siete dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunió el Consejo prov. bajo la presidencia del Sr. Jefe politico, compuesto de los Sres. que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesion p. deliberar en los negocios siguientes:

Primero, quando enterado el Consejo y acordó el cumplimiento de dos r. ordenes que trahada el Sr. Jefe politico, una de ocho de Setiembre y otra de seis de Diciembre del año anterior relativas, la primera a haber determinado S. M. el aumento en la Sma. del Gobierno politico de dos oficiales con destino a los trabajos del Consejo con la consignac. anual de seis mil rs. cada uno, y que habia nombrado para el desempeño de otras plazas a D. Mateo Candalaria y D. Carlos Llorca; y la segunda mandando que los dos Ofiices que corresponden al Consejo tambien desempeñaran el cargo de porteros y disfrutasen el primer sueldo de tres mil rs. por año y el otro el de dos mil y quinientos; y tambien senalando para gastos de oficina, pago de escribientes y temporeros la cantidad de veinte mil rs. por año.

De vio el informe que emite el Sr. Consejero D. Mateo Candalaria en el expediente promovido a instancia de Fran. Co. Hualde y cuarteles vecinos de Alcaudete, sobre pertenencia de terrenos que el Ayuntamiento alega son validos y por consecuencia de propiedad del Estado, y conformandose el Consejo con las razones en que lo funda, fue de opinion informar al Sr. Jefe politico, no procedente la instancia de aquellos interesados, y haciendo a bien disaprobar el instruido por el Alcalde de Alcaudete, comunica orden para que se asegure por locacion publica con el canon de un dor por ciento la pertenencia de los reclamantes, como comprendido en el decreto de las Cortes de trece circulado por Real orden de diez y ocho de Mayo de mil ochocientos treinta y siete.

Tambien lo fue el que produce el mismo Sr. Consejero en el expediente formado por el Ayuntamiento de Baza a licitacion de D. N. Torres Morales, sobre adquisicion de un pedazo de terreno inmediato a la torre de los Alcaudetes en la plaza de la Sena de San Juan, a las